



Acta de Reunión de Asistencia al Cumplimiento

MATERIA	FORMATO	FECHA	OBJETIVO
PDC	Virtual	29/12/2025	Resolver dudas respecto de los requisitos y formalidades en la presentación de un programa de cumplimiento (PDC) en el marco del procedimiento sancionatorio D-321-2025

Asistentes

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
Angelo Miller	Prevención de riesgos Mamut S.A.	[REDACTED]
Karla Sepúlveda	Gerente legal	[REDACTED]
Matías Tapia	Profesional de las Ciencias Superintendencia del Medio Ambiente	matias.tapia@sma.gob.cl
Diego Bascuñán	Fiscal Instructor Suplente Superintendencia del Medio Ambiente	diego.bascunan@sma.gob.cl

Materias Tratadas en General

- Se inició reunión explicando los objetivos de esta, reforzando los puntos tratados en la declaración jurada firmada por solicitante.
- Angelo Miller expone las medidas que pretenden incorporar en el Programa de Cumplimiento, además de detallar la situación que aconteció en el establecimiento al momento en que se realizó la medición de ruido por empresa ETFA con fecha 04 de agosto de 2025. Luego, consultó sobre los plazos para reportar PDC, atendiendo existan acciones que puedan extender su ejecución y la viabilidad de remitir información sobre la eventual eliminación de fuente de emisión de ruido una vez ya realizada la medición de ruido.
- Al respecto, Diego Bascuñán señaló la relevancia de tener a la vista la distinción entre aquellas acciones con un claro carácter mitigatorio en la emisión de ruido y aquellas medidas de mera gestión, describiendo cada una. Además, se abordó la temporalidad de las acciones que se pretende incluir en el PDC, particularmente, aquellas que se considerarán como ejecutadas. Por otro lado, se indicó los tiempos de duración de ejecución de un PDC de ruido y la posibilidad de aportar antecedentes ante la eliminación de una de las fuentes de ruido identificadas.
- En relación con lo anterior, Matías Tapia ahondó en la importancia de incorporar una descripción robusta respecto de la implementación de las acciones del PDC, sea que éstas se encuentren





ejecutadas o por ejecutar. Ello se traduce en la posibilidad de entregar todos los antecedentes que permitan a los revisores del PDC comprender la implementación de la medida y su evaluación. Asimismo, destacó la importancia de la medición de ruido por empresa ETFA como acción final que se debe ejecutar, una vez implementadas el resto de las acciones.

- Por último, se explicó el cómputo de los plazos otorgados en la resolución que formuló cargos, Resolución Exenta N° 1 / D-321-2025, y se relevó la importancia de tener a la vista lo dicho en la Guía PDC Ruido. Al respecto, Angelo Miller señaló que ellos recibieron copia de la formulación de cargos mediante carta certificada con fecha 15 de diciembre de 2025.

***Nota:** El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.

Diego Bascuñán Torres
Fiscal Instructor
División de Sanción y Cumplimiento





Firmado por:
Diego Ignacio Bascuñán Torres
Profesional División de Sanción y
Cumplimiento
Fecha: 30-12-2025 11:45 CLT
Superintendencia del Medio
Ambiente



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PHS3H1-091>